



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO MUNICIPAL N° 023-2023-MDLV/A

La Victoria, 22 de mayo de 2023.

VISTO: En sesión extraordinaria de concejo, de fecha 22 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.



Que, el artículo N°41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que se toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, el alcalde informa al pleno del concejo que mediante resolución de sanción N° 001-2023-OS-UP/MDLV, de fecha 11 de mayo de 2023, se resuelve imponer al servidor civil Fidel Alberto Castro Rodríguez la sanción de suspensión de 180 días calendarios, sin goce de remuneraciones al haberse determinado la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria por la comisión de la falta disciplinaria prevista en el inciso d) artículo 185 de la Ley 30057 – Ley del servicio civil. Lo que pone de conocimiento al pleno del concejo debido a que, el citado servidor civil se desempeñaba como procurador publico municipal de la municipalidad distrital de La Victoria.



Que, en sesión extraordinaria de concejo, de fecha 22 de mayo de 2023, habiéndose expuesto los fundamentos antes mencionados, el pleno del concejo decide tomar la decisión de acordar de forma colegiada la solicitud de un reemplazo inmediato de un Procurador Municipal designado por la procuraduría general del estado, a fin de evitar la indefensión de la municipalidad distrital de La Victoria.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el concejo municipal del distrito de La Victoria con el voto UNÁNIME de sus miembros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, a la Procuraduría General del Estado el reemplazo inmediato del suspendido servidor civil, Fidel Alberto Castro Rodríguez, por el periodo de 180 días calendarios, quien se desempeñaba como Procurador Público Municipal de la municipalidad distrital de La Victoria, a fin de evitar indefensión municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, a la Procuraduría General del Estado, la auditoría de la procuraduría pública de la Municipalidad distrital de La Victoria, por el periodo 2019-2022.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, el presente acuerdo municipal a la Procuraduría General del Estado, para las acciones inmediatas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo de concejo, a la Gerencia Municipal y a las demás dependencias de la Municipalidad distrital de La Victoria.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Secretaría General se encargue de notificar el presente Acuerdo a las Gerencias, Oficinas y Unidades, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ing. Edwin Vasquez Sánchez
ALCALDE